 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA	Código: FOR-ATC-007
	FORMATO CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE RESPUESTA ANÓNIMOS	Versión: 0
		Fecha: Memo I2019039063 – 10/09/2019
		Página: 1 de 1

**Bogotá D.C. 06 de diciembre de 2024**

Una vez recibido y analizado el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS – con No. 5100152024 de fecha del 14 de noviembre de 2024. El Doctor MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS, subdirector local para la de chapinero de la secretaria Distrital de Integración Social, proyecta respuesta.

En constancia y de acuerdo con el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), Ley 1437 de 2011, artículo 68, se fija la presente por el término de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha.

  
**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**

**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**

Siéndolas, 4:30 pm del 12 de diciembre de 2024 se desfija el presente informe secretarial.

  
**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**

**Subdirector Local para la Integración Social de Chapinero**





SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-03 09:37:26

Radicado: S2024206115



Cod Dependencia: 22 Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: SUBDIRECCION LOCAL CHAPINERO  
Destino: Anonimo  
Total Anexos: 0



Firmado Electrónicamente con A2Sign  
Acuerdo: 20241203-093839-1e358e63-34831403  
2024-12-03T12:15:44-05:00 - Pagina 1 de 4

Código 1213010

Bogotá D. C.

Señor(a)  
Ciudadano(a)  
Bogotá

**Asunto:** Respuesta RQ5100152024

Respetado Señor/a reciba un cordial saludo,

En atención a la petición recibida, la Secretaría Distrital de Integración Social da respuesta a su solicitud, conforme a la misionalidad y funciones administrativas de la entidad, de la siguiente manera:

Respecto a la afirmación: *"El jardín infantil Juan XXIII de la localidad de Chapinero, la señora María Yaneth Salinas solo tiene en cuenta las opiniones de un grupo específico de personas y no le importa lo que digan las demás... tiene el jardín en el piso... no le importa el talento humano ni el servicio..."* nos permitimos indicarle que la información suministrada no contiene evidencia de lo indicado en su queja.

El jardín infantil Juan XXIII tiene como objetivo fundamental: ***"Generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo."***

El cual esta definido en la Resolución 0218 del 8 de febrero de 2023. Por lo cual la Subdirección Local de Chapinero realiza seguimientos regulares para verificar el cumplimiento de los estándares y lineamientos de calidad emitidos por la Subdirección para la Infancia, basados en los siguientes componentes:

1. Familias, comunidades y redes.
2. Pedagógico.
3. Nutrición.
4. Ambientes adecuados y seguros.
5. Administrativo.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdia.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdia.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20241203-093838-1e3966-34831403  
2024-12-03T12:15:44-05:00 - Pagina 2 de 4

## 6. Talento humano.

Con base en la información proporcionada, se han fortalecido los seguimientos liderados por la gestora local, la referente de infancia y el subdirector local. Estos seguimientos han representado oportunidades de mejora en las que se escucha y reconoce al talento humano como un pilar fundamental para la calidad del servicio.

Para finalizar, es importante aclarar, que todo síntoma de malestar e insatisfacción resulta suficiente para fomentar estrategias que permitan la superación de las circunstancias que así lo provocan, razón por la cual, reitero mi compromiso y disposición para escuchar y gestionar las inquietudes, quejas o reclamos que puedan suscitarse dentro de la prestación del servicio, procurando la implementación de estrategias preventivas, de mejora continua y ambiente laboral y atención a los participantes del servicio

Cualquier inquietud o interés en solicitar nuestros servicios, le invitamos a acercarse a nuestras instalaciones ubicadas en la Calle 50 A No. 13 - 58 o puede comunicarse al teléfono 3 80 83 30, atendemos de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.

Esperando dar respuesta a la solicitud, manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando corresponsablemente por el bienestar de nuestras poblaciones.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**MAURICIO GUTIÉRREZ PARÍS**  
**Subdirección Para La Integración Social Chapinero**

Elaboró: Claudia Cetina Díaz- Referente De Infancia Local  
Revisó: Catalina Helena Luzardo- Apoyo Jurídico Local

### AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de [www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co) (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).

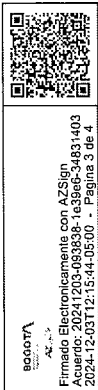
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

*Gracias por su aporte*

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024206115

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241203-093838-1e39e6-34831403

Creación: 2024-12-03 09:38:38

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-03 12:15:43



Escanee el código para verificación

### Aprobación: Subdirector Local

Mauricio Gutiérrez Paris

15905540

mgutierrezp@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL CHAPINERO

### Revisión: Apoyo Jurídico

Catalina Luzardo Martinez

52700814

cluzardo@sdis.gov.co

Apoyo Jurídico

SDIS

Uso exclusivo  
Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2024-12-03-093838-1e39e6-34831403  
2024-12-03T12:15:44-05:00 - Página 4 de 4

REPORTE DE TRAZABILIDAD		S2024206115	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		gestionado por: azsign.com.co	
Id Acuerdo: 20241203-093838-1e39e6-34831403		Creación: 2024-12-03 09:38:38	
Estado: Finalizado		Finalización: 2024-12-03 12:15:43	
IRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Revisión	Catalina Luzardo Martinez cluzardo@sdis.gov.co Apoyo Jurídico SDIS	Aprobado	Env.: 2024-12-03 09:38:55 Lec.: 2024-12-03 09:39:14 Res.: 2024-12-03 09:39:19 IP Res.: 186.84.88.94
Aprobación	Mauricio Gutiérrez Paris mgutierrezp@sdis.gov.co SUBDIRECTOR LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SO	Aprobado	Env.: 2024-12-03 09:39:19 Lec.: 2024-12-03 12:15:36 Res.: 2024-12-03 12:15:43 IP Res.: 190.27.225.68



Escanee el código para verificación